



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

ESTADO N.º 111

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CONTENIDO
76-111-31-03-001-2021-00089-00	VERBAL	GERMAN ANDRÉS OSORIO SALAZAR Y OTROS	WILMER ORLANDO GONZÁLEZ Y OTROS	TENER POR CONTESTADA LA REFORMA DE LA DEMANDA / TENER NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE/ CORREGIR AUTO	22/11/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2021-00089-00	VERBAL	BANCOLOMBIA SA	MIGUEL ORLANDO RINCÓN LATORRE	ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA QUE HICIERA BANCOLOMBIA S.A AL SEÑOR MIGUEL ORLANDO RINCÓN LATORRE	22/11/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2021-00089-00	VERBAL	WILMER ORLANDO GONZÁLEZ Y OTROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA WILMER ORLANDO RINCÓN LATORRE, A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA -SURA.	22/11/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2021-00089-00	VERBAL	BANCOLOMBIA SA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA BANCOLOMBIA S.A A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA -SURA.	22/11/2022	VER AUTO

NÚMERO DE REGISTROS: 04

- Para ver la providencia hacer clic en [VER AUTO](#)
- En caso de que la providencia no se pueda ver y descargar comunicarse al correo: j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Se fija el presente estado siendo las 8:00 a.m. por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Lucia Botero Santamaria
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d2beed5eaedb1aab9e1889ec8c1518b84e7e7e70779daa017a6b7c7964e2258**

Documento generado en 22/11/2022 04:14:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>